



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	MARIA LUCIDIA GUTIERREZ JARAMILLO
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA.
Radicado	05001310501620190057700
Auto Interlocutorio No.	267
Decisión/Temas	Avoca conocimiento – pone en traslado desistimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020 y CSJANTA21-16 de 24 de febrero de 2021, se AVOCA conocimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia.

Mediante memorial remitido vía electrónica al Despacho, el apoderado de la parte demandante manifiesta que desiste de la totalidad de las pretensiones de la demanda instauradas por la señora MARIA LUCIDIA GUTIÉRREZ JARAMILLO, solicitando al despacho que se autorice teniendo en cuenta *“el nuevo pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia que mediante Sentencia SL 373 del 2021, quien abandonó el criterio sentado en la sentencia SL del 9 septiembre de 2008, respecto a la invalidación del traslado de un régimen a otro cuando quien demanda es un pensionado.”*

Previo a decidir, se corre traslado del escrito de desistimiento a las codemandadas, para que un término no mayor a tres (3) días, se pronuncien si lo estiman pertinente.

Conforme el artículo 3° del Decreto 806 del 2020 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando lo envía al despacho.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
cristian@gruposolpensiones.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 074 del
02/06/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA Q.
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8bbb5e07e160ef6e4045ec4a13327013ab75f6b6018995f1a3c7d92923ac1452

Documento generado en 01/06/2022 04:50:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia